



**INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA QUE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3439 /2019

BULNES,

VISTOS y CONSIDERANDO:

Constitucional de Municipalidades.

19.378 en todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de ese Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.

Administrativo para Funcionarios Municipales.

administración del estado.

procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

cuál don Pablo Villanueva, informa a doña Claudia Sepúlveda, la situación ocurrida con un espirómetro antiguo.

anteriormente.

situación, es prudente delimitar los alcances de la responsabilidad administrativa del Sr. Coronado Olivares, por lo que debe indagar su actuar u omisión, y la sanción que conlleva si fuese procedente.

DECRETO:

hechos indicados en la letra f) y g) del presente decreto.

Administrador Municipal, grado 7° E.U.M., notifíquese al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JHO/REV/RST/AGS/ags

Distribución:

- (1) SIAPER,
- (1) Oficina de Partes, I. Municipalidad de Bulnes,
- (1) Fiscal,
- (1) DESAMU.



**JORGE HIDALGO ONATE
ALCALDE**